



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

La Resolución General Gerencial Regional N° 206-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; la Resolución General Gerencial Regional N° 330-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia General Regional correspondiente a la ampliación del plazo de ejecución, el Informe N° 03-2022-GRC/GRDE-OAP-JANV, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la supervisora de la actividad; el Memorando N° 000008-2022-GRC/OAP, de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000175-2023-GRC/OT, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000322-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000563-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de julio de 2023; el Memorando N° 000345-GRC/OC, de fecha 26 de julio de 2023 emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 000642-2023-GRC/OAP, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000454-2023-GRC/OC, de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Oficina del Contabilidad; el Memorando N° 001002-2023-GRC/OAP, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 01462-2023-GRC/OT, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 001019-2023-GRC/OAP, de fecha 22 de noviembre de 2023; Memorando N°000516-2023-GRC/OC, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 000076-2023-OAP-FGV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 206-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, se aprueba el presupuesto analítico desagregado de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, ascendente a la suma de S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Secuencia Funcional 0308 y CIS 0001 correspondiente al ejercicio 2022;

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 330-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de setiembre de 2022, se aprueba con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2022, la ampliación del plazo de ejecución del expediente de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, por un periodo adicional de cuarenta y siete (47) días calendario; siendo el nuevo plazo de ejecución de la actividad de ciento siete (107) días calendario; sin modificación del presupuesto ni de la meta física programada.

Que, mediante Informe N° 03-2022-GRC/GRDE-OAP-JANV, de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Bachiller July Amparito Núñez Villanueva supervisora de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, informa que se logró capacitar a 306 (Trescientos seis) pescadores artesanales, siendo este el 204% de la meta programada, asimismo el presupuesto ejecutado asciende a S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil



seiscientos noventa y dos con 00/100 soles), de un presupuesto analítico de S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000008-2023-GRC/OAP, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Tesorería, remitir copias de los comprobantes de pago de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, cuya Secuencia Funcional: 0308 y CIS: 0001, correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Memorando N° 000175-2023-GRC/OT, de fecha 13 de febrero de 2023, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, las copias de los comprobantes de pago de la **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante Memorando N° 00322-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de mayo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de liquidación técnico financiero de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante Memorando N° 000563-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, reitera a la Oficina de Contabilidad el cuadro de liquidación técnico financiero de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante el Memorando N° 000345-2023-GRC/OC, de fecha 26 de junio de 2023, la Oficina de Contabilidad, solicita mediante proveído 23874 de fecha 05 de junio de 2023, envíen el CD adjuntando los comprobantes de pago de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante Memorando N° 000642-2023-GRC/OAP, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, procedió a remitir los comprobantes de pago debidamente suscritos por el jefe de la Oficina de Tesorería correspondientes a la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, y a su vez solicita se remita el cuadro de liquidación técnico financiero;

Que, mediante Memorando N° 000454-2023-GRC/OC, de fecha 12 de octubre de 2023, la Oficina de Contabilidad nos remite el cuadro de liquidación técnico financiero preliminar, y a su vez observa que los comprobantes de pago emitidos por la Oficina de Tesorería correspondientes a la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, y a su vez solicita se remita el cuadro de liquidación técnico financiero; , no se encuentran suscritos por el jefe de la referida oficina;

Que, mediante Informe N° 001002-2023-GRC/OAP, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, procedió a solicitar a la Oficina de Tesorería firmar los comprobantes de pago correspondientes a la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante Memorando N° 001462-2023-GRC/OT, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción las copias de los comprobantes de pago debidamente firmados digitalmente de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;



Que, mediante el Memorando N° 001019-2023-GRC/OAP, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Oficina de Contabilidad los comprobantes de pago debidamente firmados digitalmente por el jefe de la Oficina de Tesorería, los mismos que corresponden a la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, y a su vez se solicita nos brinde el cuadro de liquidación técnico financiero de la mencionada,

Que, mediante Memorando N° 000516-2023-GRC/OC, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, el Cuadro de liquidación financiero definitivo de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, elaborado según los registros contables, el cual presenta un total ejecutado de S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 000076-2023-OAP-FGV, de fecha 27 de noviembre de 2023, la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción remite el Informe de Liquidación Técnica Financiera de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**;

Que, mediante Informe N.° 003569-2023-GRC/OAP de fecha 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, recomienda aprobar la Liquidación Técnico – Financiero de la actividad **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**, correspondiente al ejercicio 2022, conforme lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de junio de 2021 que aprueba la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, Directiva de Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao.

El referido informe señala que la actividad tuvo un plazo de ejecución de 107 (Ciento siete) días calendario, asimismo tuvo como objetivo contribuir al desarrollo de los agentes pesqueros de la Provincia Constitucional del Callao, considerando un total de 150 (Ciento cincuenta) agentes pesqueros beneficiarios de la zona de Ventanilla y Pachacútec según la resolución de aprobación de expediente de la actividad, logrando superar la meta física programada; en un 204% beneficiando a 306 (Trescientos seis) agentes pesqueros. Asimismo, la actividad antes mencionada concluyó con un presupuesto de ejecución final de S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 100%, del presupuesto inicial aprobado (PIA);

Que, el inciso 6.3.3.7., del numeral 6.3. de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, establece que “la Unidad Orgánica a cargo elaborará el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero; con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos (informe parciales, fotografías, registros, cuestionario, base de datos entre otros documentos), no existiendo bienes de activo fijo asignados y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad, como se ha señalado previamente y que obra en los actuados del informe Final, del Informe Técnico Financiero, del Informe Técnico del Responsable de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el “Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao”; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018 y la Directiva General N° 001-2021-



GRC/GGR/GRPPAT, “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de junio de 2021; con la visación de la Oficina de Organizaciones de Base Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera de la actividad “**Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022**”, correspondiente al ejercicio 2022, con una ejecución presupuestaria de **S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles)**, respecto del Presupuesto Asignado de **S/. S/. 219,692.00 (Doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles)**, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

FIRMADO DIGITALMENTE  
**CPC. ALEX PABLO FLORES DELGADO**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



## ANEXO N° 01

Actividad: **“Mejoramiento de las capacidades extractivas de los pescadores artesanales de rivera de la zona de Ventanilla – Pachacutec 2022”**

Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) : S/. 219,692.00  
Presupuesto Ejecutado : S/. 219,692.00

N° CPP	RB	META	UNIDAD ORGÁNICA	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
4807	5 - 18	308	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN	23 12 11	33,000.00
4809				23 29 11	9,000.00
4810				23 29 11	6,000.00
4811				23 29 11	3,000.00
4812				23 29 11	3,000.00
4805				23 12 13	36,800.00
4808				23 15 31	27,000.00
4841				23 199 199	36,692.00
4844				23 18 21	36,600.00
4806				23 16 14	28,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>219,692.00</b>



## BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

### SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0308 - CIS: 0001) - EJECUCION DEL GASTO PRESUPUESTAL

N°	PARTIDA ESPECÍFICA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
01	23 12 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERAS	33,000.00	33,000.00	0.00
02	23 12 13	CALZADO	36,800.00	36,800.00	0.00
03	23 15 31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	27,000.00	27,000.00	0.00
04	23 16 14	DE SEGURIDAD	28,600.00	28,600.00	0.00
05	23 199 199	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	36,692.00	36,692.00	0.00
06	23 18 22	MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	36,600.00	36,600.00	0.00
07	23 29 11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	21,000.00	21,000.00	0.00
		<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>	<b>219,692.00</b>	<b>219,692.00</b>	<b>0.00</b>